

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

BOP-A-2026-821

Título: Convocatoria del III Concurso de Jóvenes intérpretes de música para alumnado de Conservatorios y Escuelas de Música de la provincia de Córdoba.

BDNS (Identif.) 893809

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/893809>)

Primero.- Beneficiarios

Podrán participar en este concurso el alumnado matriculado en cualquier Conservatorio de la provincia de Córdoba superior o profesional, así como el alumnado matriculado en cualquiera de las Escuelas Municipales de Música de la provincia, sin límite de edad.

Los y las participantes podrán presentarse como solistas y/o como integrantes de un grupo de música cámara y viceversa.

No podrán participar los concursantes que hayan obtenido el primer premio en cualquiera de las categorías en el II Concurso de jóvenes intérpretes de música.

Segundo.- Finalidad

Promover la excelencia artística y el desarrollo de habilidades entre los estudiantes, además de fomentar la colaboración, la innovación y el crecimiento dentro de la comunidad musical en su conjunto.

Tercero.- Bases reguladoras

Las Bases reguladoras para la concesión de los premios del III Concurso de Jóvenes intérpretes de música para alumnado de Conservatorios y Escuelas de Música de la provincia de Córdoba, se encuentran publicadas en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Córdoba y en la página web de la Delegación de Cultura <http://cultura.dipucordoba.es>

Código Seguro de Verificación (CSV): C260 3F5E 6E39 00A6 9D14 **Fecha Firma:** 23-03-2026 07:59:08

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**



C2603F5E6E3900A69D14

Cuarto.- Cuantía

El presupuesto máximo disponible para la concesión de los premios a los que se refiere la presente convocatoria asciende a la cantidad DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €) que se imputarán a la aplicación presupuestaria 474 3341 48105 del Presupuesto General prorrogado de 2025 de la Diputación de Córdoba.

Quinto.- Plazo de presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. En el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de la Diputación será publicado el texto íntegro de la misma a efectos informativos.

Sexto.- Otros

Los/as solicitantes deben presentar la siguiente documentación:

a) Solicitud (formulario electrónico) que se ajustará al formato que figura en el Anexo I (solo a título informativo ya que habrá que cumplimentarlo en Sede Electrónica) firmada por la persona solicitante o, en caso de grupo de música cámara, el representante del mismo, dirigida al Presidente de la Diputación de Córdoba, según modelo que se adjunta en las presentes bases (Anexo I).

En la solicitud deberá adjuntarse el enlace de un video (subido a la plataforma que se desee), grabado con la mayor calidad posible de sonido y de imagen (es imprescindible que se vea el rostro de cada uno/a de los y las candidatos/as). Los cortes irán solo sólo entre obra y obra, no entre movimientos.

En caso de concurrir como solista y grupo de música de cámara, se presentará una solicitud por cada modalidad.

b) Partituras del repertorio interpretado en formato PDF. Todas las obras presentadas (originales o adaptaciones) deberán estar publicadas con ISBN o depósito legal.

c) Deberán, además, acreditar los requisitos para participar en el concurso mediante Certificado emitido por el Conservatorio o Escuela Municipal de Música, correspondiente en el que se confirme que se encuentra matriculado/a en la fecha solicitada.

Córdoba, 18 de marzo de 2026.– La Vicepresidenta, Marta Isabel Siles Montes.

Código Seguro de Verificación (CSV): C260 3F5E 6E39 00A6 9D14 **Fecha Firma:** 23-03-2026 07:59:08

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

Firma electrónica



C2603F5E6E3900A69D14